



# Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

*"Desarrollo sostenible, para una mejor calidad de vida"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°199-2021-MDCE/A

Ciudad Eten, 20 de julio del 2021

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN;

### VISTO

Expediente N° 2243 de fecha 14 de julio del 2021, emitido por el Presidente y la Secretaria de la Hermandad Señor de los Milagros, Informe N°178-2021-DCTDS/MDCE de fecha 19 de julio del 2021, emitido por el Jefe de la División de Cultura, Turismo y Desarrollo Económico, Proveído N° 1654, de fecha 19 de julio emitido por la Gerencia Municipal y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del Gobierno Local, el territorio, la población y la organización;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las Municipalidades son Órganos de gobierno local y tiene autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo prescrito por el Artículo X del Título Preliminar, en concordancia con el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades como órganos de gobierno local, son promotores del Desarrollo Local, permanente e integral, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras, fortaleciendo el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social;

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, en su condición de gobierno local, y como ente que representa a la población de nuestro distrito, le corresponde en nombre y representación de la ciudad y de la población, distinguir a todas aquellas personalidades de gran trayectoria personal o profesional que practican valores de honestidad, prudencia, rectitud, perseverancia, liderazgo, espíritu de lucha, superación personal y vida ejemplar; que evidentemente serán un ejemplo a seguir para construir una sociedad justa, dentro del ámbito de nuestra jurisdicción;

Que, por lo tanto, la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten tiene como principio, el reconocimiento y respeto a las personas e instituciones que contribuyen o contribuyeron ejemplar y decididamente en el bienestar de nuestro distrito, haciéndola cada vez más grande;

Que, mediante Expediente N° 2243 de fecha 14 de julio del 2021, emitido por el Presidente y la Secretaria de la Hermandad Señor de los Milagros, solicitan condecoración al padre Emigdio Sandoval Guevara por su loable labor, por lo que detallan su trayectoria: Llegó en 1974 a Ciudad Eten y su profunda labor pastoral es muy comentada y reconocida por niños, jóvenes y adultos, a quienes supo arrancar siempre una sonrisa. Amigo, consejero, maestro, sacerdote, profesor, director, pastor, guía, entre muchos otros, calificativos llenos de amor, que hasta hoy se escuchan. Entre sus primeras obras realizadas por el Rvdo. P. Emigdio, fue la construcción del templo entre los años 1975 y 1977; años más tardes construyó ambientes adicionales, como el auditorio parroquial. A la par destaca su talento como profesor en las instituciones emblemáticas: Colegio Nacional "San José", Colegio "Nuestra Señora del Rosario", Instituto Santo Toribio de Mogrovejo y en la I.E "Pedro Ruiz Gallo", donde fue profesor y director por un periodo de 20 años, otorgándoles a los alumnos prestigio, liderazgo y disciplina, que, al día de hoy, sus exalumnos recuerdan con nostalgia. Así mismo se recuerda su noble labor

☎ 074-414302

📍 PEDRO RUIZ 579

📘 Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

🌐 [munieten.gob.pe](http://munieten.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

*"Desarrollo sostenible. para una mejor calidad de vida"*

de ayuda social, durante las lluvias que azotaron al pueblo de Ciudad Eten, en el año de 1998, donde a diario y con el apoyo de los integrantes de la parroquia, ayudaron incansablemente a los pobladores más necesitados; en la que posteriormente nace como respuesta los damnificados de las lluvias, el proyecto "Villa el Milagro".

Que, es menester señalar que el RVDO. P. EMIGDIO SANDOVAL GUEVARA logró instalar en la parroquia el Centro Médico "Nuestra Señora de la Misericordia" que brindó servicio médico y asistencial a las personas de escasos recursos económicos. En su labor de Evangelización a los padres, formó en nuestra parroquia la Hermandad Señor de Los Milagros, el Grupo de Oración, Catequesis Familiar, comedor "San Martín de Porres", Escuela de padres y otros grupos parroquiales guiados por su bondadoso corazón.

Que, mediante Informe N°178-2021-DCTDS/MDCE de fecha 19 de julio del 2021, emitido por la Jefa de la División de Cultura, Turismo y Desarrollo Económico considera que se debe declarar como hijo ilustre de Ciudad Eten al RVDO. P. EMIGDIO SANDOVAL GUEVARA en mérito a su loable labor pastoral y evangelizadora, y por su soporte espiritual.

Que, mediante Provedo N° 1654, de fecha 19 de julio emitido por la Gerencia Municipal deriva a Secretaría General para atención de Alcaldía y emisión de acto resolutorio.

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, considera que es necesario reconocer, valorar y resaltar la labor y gestiones realizadas por el RVDO. PADRE EMIGDIO SANDOVAL GUEVARA.

Estando a lo expuesto y en uso de sus atribuciones conferidas en el Artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER al RVDO. P. EMIGDIO SANDOVAL GUEVARA en mérito a su loable labor pastoral, evangelizadora y soporte espiritual.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - OTORGAR la máxima condecoración que el Distrito ostenta, Declarando HIJO PREDILECTO del Distrito de Ciudad Eten al RVDO. P. EMIGDIO SANDOVAL GUEVARA, como testimonio de reconocimiento y gratitud a sus virtudes inmarcesibles en beneficio del Distrito, sobresaliendo como preclaro hijo ilustre de Ciudad Eten.

**ARTÍCULO TERCERO.** - HAGER entrega de la presente Resolución en acto público y solemne por el señor Alcalde Distrital de Ciudad Eten.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR a la Secretaría General su notificación, y al responsable de Tecnología y Comunicación, la difusión y publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, [www.munieten.gob.pe](http://www.munieten.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

☎ 074-414302

📍 PEDRO RUIZ 579

📘 Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

🌐 [munieten.gob.pe](http://munieten.gob.pe)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN  
NILSON CHAPLQUE CORDOVA  
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN | DIVISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
 Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta kajun

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN  
 GERENCIA MUNICIPAL  
 RESOLUCIÓN N° 1654  
 FECHA: 19/07/2021  
 Para: Alcalde Municipal  
 de Alcatraz  
 Orosion  
 B  
 SECRETARÍA GENERAL  
 CIUDAD ETEN

INFORME N° 178-2021-DCTDE/MDCE

A : ABOG. MIGUEL TIRAVANTI DELGADO  
 GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN

DE : LIC. TANY ESTEFANY GUERRERO CAUCHA  
 JEFE DE LA DIVISION DE CULTURA, TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO

ASUNTO : SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO AL RVDO. PADRE EMIGDIO SANDOVAL GUEVARA

REF : N° Exp.2243

FECHA : CIUDAD ETEN, 19 DE JULIO DEL 2021



21/07/2021  
 10:40

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente en nombre de la División de Cultura, Turismo y Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, al mismo informarle lo siguiente:

Mediante el documento de la referencia la hermandad "SEÑOR DE LOS MILAGROS" CIUDAD ETEN, indican que mediante sesión ordinaria ultima, acordaron realizar un merecido reconocimiento a la labor realizada por el Rvdo. Padre Emigdio Sandoval Guevara, hijo ilustre de Ciudad Eten, fundador de la hermandad (30 de octubre del año 1985).

Llego en el año 1974 a Ciudad Eten y su profunda labor pastoral es muy comentada y reconocida por niños, jóvenes y adultos, a quienes supo arrancar siempre una sonrisa. Amigo concejero, maestro, sacerdote, profesor, director, pastor, guía, entre muchos otros, calificativos llenos de amor que hasta hoy se escuchan.

Entre sus primeras obras realizadas fue su la construcción de sus templo, entre los años 1975 y 1977, años más tarde construyo ambientes adicionales, como su auditorio parroquial, a la par destacan sus talento como profesor en las Instituciones emblemáticas: colegio nacional "San Jose", colegio "nuestra Señora del Rosario", Instituto Santo Toribio de Mogrovejo y en la I.E "Pedro Ruiz Gallo", donde fue profesor y director durante 20 años, dándole a los alumnos prestigio, liderazgo y disciplina, que hoy sus exalumnos recuerdan con nostalgia.

En ese sentido, solicitan un acto resolutivo donde se declare hijo ilustre de Ciudad Eten, así mismo se le otorgue una medalla cívica de la Ciudad.

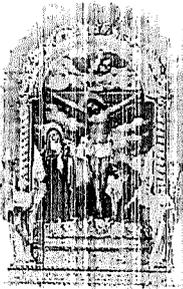
Al respecto debo informarle que es un apoyo imprevisto, ya que no está considerado en el Plan Operativo Institucional (POI) de esta jefatura, por lo que se sugiere que salga por caja chica según presupuesto. Salvo mejor parecer.

Es todo lo que tengo que informar para su conocimiento a UD. no sin antes reiterarle mi estima personal.

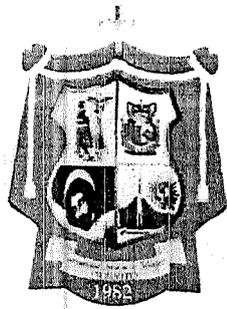
Atentamente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN  
  
 Lic. Tany Estefany Guerrero Caucha  
 JEFE DE LA DIVISION DE CULTURA TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO

ACTO RESOLUTIVO



HERMANDAD  
"SEÑOR DE LOS MILAGROS"  
CIUDAD ETEN  
FUNDADO 1982



Como olvidar el trabajo de ayuda social de R.P. Emigdio; recordamos las lluvias que azotaron a nuestro pueblo en el año de 1998, donde a diario y con el apoyo de los integrantes de nuestra parroquia, ayudaron incansablemente a nuestros pobladores más necesitados; luego de ello nace como respuesta a los damnificados de las lluvias, el proyecto "Villa el Milagro" construyendo con apoyo de Caritas-Perú y la fundación Hogar de Cristo, 210 módulos de vivienda y 180 módulos en "Villa Perpetuo Socorro" (Puerto Eten). Se instaló en nuestra parroquia el Centro Médico "Nuestra Señora de la Misericordia" que brindó servicio médico y asistencial a las personas de escasos recursos económicos.

En su labor de Evangelización a los pobres, formó en nuestra parroquia la Hermandad Señor de los Milagros, el Grupo de Oración, Catequesis Familiar, comedor "San Martín de Porres", Escuela de padres, y otros grupos parroquiales guiados por su bondadoso corazón.

Este es un pequeño resumen del trabajo realizado por padre Emigdio, dentro de nuestra ciudad, por lo que solicitamos a Ud. Señor alcalde se le declare a nuestro sacerdote EMIGDIO SANDOVAL GUEVARA, hijo ilustre de Ciudad Eten, y se le otorgue la Medalla Cívica de la Ciudad.

Nuestra Hermandad a programado el día 8 de agosto del presente año un reconocimiento y homenaje a R.P. Emigdio, por lo que Ud. y su junta de regidores están cordialmente invitados.

Esperando ser acogida nuestra solicitud, nos despedimos de Ud.

Atentamente.

Edwar L. Reque Angeles

Presidente



Sheyla Espinoza Nanfuñay

Secretaria

*Los Milagros no ocurren cuando lloras  
Los Milagros ocurren cuando crees.*